



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 41/2022
NUEVA TOLTÉN, **13 ENF 2022**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.532 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2022.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 88 de fecha 15 de Enero de 2021, que aplica reajuste al valor del arriendo mensual, conforme al contrato, en el periodo 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 134 de fecha 05 de Febrero de 2019, que aprueba Contrato de arrendamiento, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Marco Antonio Mieville Niefergold.
- La necesidad de continuar con arriendo de terreno para uso de Vertedero Municipal, conforme al artículo cuarto del contrato de fecha 18 de Enero de 2019.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, incluidas sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

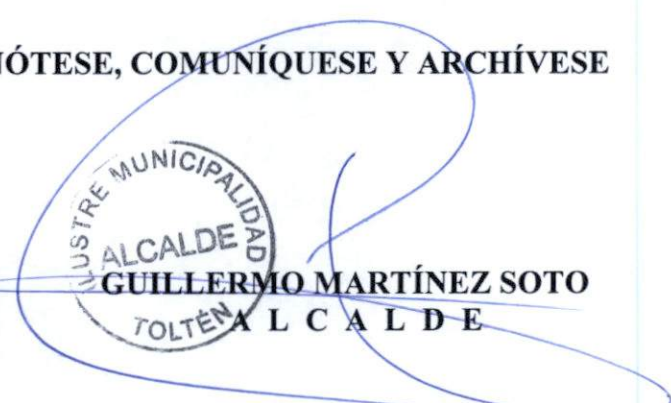
1.- REAJUSTESE el valor del arriendo mensual a la suma de \$3.422.586.- (Tres millones cuatrocientos veintidós mil quinientos ochenta y seis pesos), conforme a contrato, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- IMPÚTESE el gasto que genera este decreto al ítem 22
09 001 “Arriendo de Terrenos”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LYG/mze.



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia.
- Unidad de Gestión
- Interesado.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /